



ACTA

En audiencia de conciliación realizada en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en la Dirección de Asuntos Laborales, al ser 09:00 horas de día 20 de febrero del 2019, se encuentran presentes los señores Albino Vargas Barrantes, Eugenio Darío Guerrero Cascante, Ligia Aurora Solís Solís y José Pablo Quirós Picado, todos por parte de la ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS Y PRIVADOS (ANEP), los señores Randall González Nájera, Arnoldo Céspedes Mora y Armando Francisco Guerrero Vega en representación de los choferes de las empresas y los señores César Murillo Hernández, Isel Karina Mata Meza, Amalín Navarro Araya y Giovanni Andrés Rodríguez Mejía, todos en representación de las empresas TRANSTUSA, TRANSPORTES CIPARO S.A., TRANSPORTES MORA Y ROJAS, TRANSPORTES MADRIZ Y MATA y TRANSPORTES TENCIO Y MORA. Respecto de los puntos de la convocatoria se alcanzan los siguientes acuerdos:

Primero: Sobre los puntos 1 y 2 de la convocatoria, las partes acuerdan que la empresa entregará una liquidación diaria con el reporte de recaudación por rutas, en caso de que haya un faltante se entregará el documento en forma física concediéndole al trabajador el plazo de hasta 3 días para clarificar la causa del faltante. De persistir el faltante ambas partes procederán según en derecho corresponda.

La representación de la empresa indica que iniciará el proceso con los trabajadores que presenten faltantes, extendiendo la aplicación a la totalidad de los trabajadores de todas las empresas en el plazo máximo de 3 meses a partir de la firma de este acuerdo. Las partes acuerdan realizar una coordinación bipartita para la implementación de esta práctica, siendo la persona comisionada por parte de la representación de los trabajadores el señor Randall González Nájera, la representación patronal designará a la persona comisionada en el plazo de 8 días a partir de la firma de este acuerdo.

Segundo: Sobre los puntos 3, 4 y 5 (respecto de los tiempos de descanso para la ingesta de alimentos) las partes acuerdan que la representación sindical realizará una propuesta de los roles de trabajo (horarios ordinarios, extraordinarios y tiempos de descanso) teniendo en cuenta la necesidad de prestar el servicio que tienen las empresas, el cual será entregado a la representación patronal en el plazo de 1 mes calendario a partir de la firma de este acuerdo.

Respecto de la situación de los lavadores de autobús y mecánicos la representación sindical realizará un informe de las situaciones que se han detectado para plantearlo a la representación patronal para verificar y solucionar los aspectos que correspondan.

El MTSS se compromete a entregar a las partes los informes de salud ocupacional respecto de las jornadas de los choferes.

Tercero: Sobre el punto 5 (respecto de la habilitación de un espacio físico para la ingesta de alimentos) la representación sindical solicita que la representación patronal valore la instalación de un baño, un servicio sanitario adecuado y un espacio para la ingesta de alimentos en el Parqueo de TRANSTUSA en Turrialba. La empresa brindará una respuesta en el plazo de 1 mes calendario a partir de la firma de este acuerdo.

Cuarto: Sobre el punto 6, la representación sindical solicita se les otorgue a los trabajadores 3 uniformes nuevos cada año de servicio que cumplan. La representación patronal se compromete a analizar la propuesta y brindar una respuesta en el plazo de 15 días contados a partir de la firma de este acuerdo.



Quinto: Sobre el punto 7 se acuerda que siendo que las empresas respetan el ejercicio de la libertad sindical, la representación sindical solicita que las empresas realicen un comunicado a todos los trabajadores en el que conste la garantía al ejercicio de este derecho, lo cual consultarán y responderán en el plazo de 15 días contados a partir de la firma del presente acuerdo. Por su parte, la representación sindical realizará un comunicado en el que reiterará que los afiliados a la ANEP no pueden tocar el dinero que no les corresponde, y que sus afiliados actuarán en respeto a las obligaciones y derechos que les impone la legislación laboral y el poder de dirección del patrono.

La representación patronal solicita que se les informe de manera puntual quienes ostentan el cargo de delegados sindicales en cada una de las empresas para identificarlos correctamente, para efectos de aplicación de los fueros sindicales. La representación sindical se compromete a brindar esta información en el plazo de 10 días hábiles contados a partir de la firma de este acuerdo.

Sexto: Respecto del punto 8 la representación patronal aclara que no es política de las empresas cobrar los dineros que sean objeto de pérdida por caso de robos por delincuentes y se comprometen a elaborar en el plazo máximo de un mes, un protocolo para la atención de los casos de asaltos delincuenciales que acontezcan a los choferes, en miras a proteger la integridad de los choferes y los bienes de la empresa.

Se deja constancia que los señores César Murillo Hernández e Isel Karina Mata Meza se retiran de la audiencia al ser las 12:10 p.m. por un compromiso previo, quedando autorizados los representantes restantes para firmar la presente acta.

En fe de lo anterior firmamos en la ciudad de San José, 12:45 horas del día 20 de febrero del 2019.

POR LA REPRESENTACIÓN TRABAJADORA:

Albino Vargas Barrantes

Ligia Aurora Solís Solís

Randall González Nájera

Eugenio Darío Guerrero Cascante

José Pablo Quirós Picado

Arnoldo Céspedes Mora

Armando Francisco Guerrero Vega

POR LA REPRESENTACIÓN PATRONAL:

Amalin Navarro Araya

Giovanni Andrés Rodríguez Mejía



**DIRECCIÓN
DE ASUNTOS
LABORALES**

POR MTSS:

Adriana Quesada Hernández
Directora de Asuntos Laborales

Ricardo Marín Azofeifa
Viceministro del Área Laboral

